

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO INDIVIDUAL

OFICIAL DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA LA UAP

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL Y PRODUCTIVIDAD HO-L 1201 – HO-L1211

Octubre, 2023

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	5
3. FUNCIONES	5
4. DEPENDENCIA JERÁRQUICA.....	6
5. CALIFICACIONES.....	6
Formación Académica.....	6
6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.....	6
7. SELECCIÓN.....	7
8. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA	7
9. FORMA DE PAGO	7
10. CONDICIONES ESPECIALES.....	7

Términos de Referencia para prestación de servicios profesionales como Oficial de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación para la UAP

1. ANTECEDENTES

Honduras presenta un alto nivel de pobreza que no ha podido reducirse de forma permanente pese a múltiples intervenciones en los últimos años. De hecho, este nivel es mayor a aquel observado previo a la crisis del 2009, observándose que más del 60% de la población vive bajo estas condiciones en los últimos años y es mayor en zonas rurales (BID, 2018).

Acciones en el sector agropecuario son fundamentales para el logro de reducción de pobreza. Este es la principal fuente de trabajo (emplea al 32% de la población ocupada), asimismo es el sector económico que cuenta con la mayor proporción de personas ocupadas por cuenta propia (43%) y el mayor porcentaje de personas no remuneradas (55%) (Peña, 2014). Sin embargo, el sector se caracteriza por baja rentabilidad y falta de competitividad, heterogeneidad en las unidades de producción y baja tecnificación (Política para el Sector Agroalimentario y el Medio Rural de Honduras 2004-2021). Además, es altamente vulnerable los impactos del cambio climático lo cual magnifica esta problemática, especialmente en zonas rurales (BID, 2018).

Ante estas condiciones, existen en la actualidad importantes acciones orientadas a ayudar a solventar la problemática de pobreza mediante intervenciones en el sector. La Alianza para el Corredor Seco, apoyada entre otros donantes por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Programa Global para la Agricultura y la Seguridad Alimentaria (GAFSP), se enfoca en sacar a 50.000 familias de la pobreza en el periodo 2015-2021 y reducir la desnutrición en un 20%. Por su parte, el Proyecto EUROSAN de la Unión Europea tiene como meta mejorar la seguridad alimentaria de 15.000 hogares en esta zona. Mientras, con cobertura en un 72% del territorio nacional, COMRURAL del Banco Mundial se encausa a incrementar los ingresos y condiciones de vida de 37.000 familias rurales. Estos programas se enfocan particularmente en: (i) asistencia técnica e inversiones estratégicas enfocadas a la seguridad alimentaria y nutricional, (ii) manejo de las microcuencas, (iii) asistencia técnica para la preparación de planes de negocio viables con enfoque en la cadena de valor o definición de alianzas productivas; (iv) provisión de recursos financieros como capital de trabajo o para la compra de infraestructura menor en fincas; (iii) fortalecimiento institucional y (iv) servicios de extensión rural. Sin embargo, a raíz del estancamiento en reducción de pobreza, existen indicios de que se requiere un cambio en la forma de diseñar e implementar proyectos. Es decir, implementar operaciones que incluyan intervenciones en el sector agropecuario, pero con un enfoque integral, considerando aspectos adicionales a los que abarcan estos programas en curso.

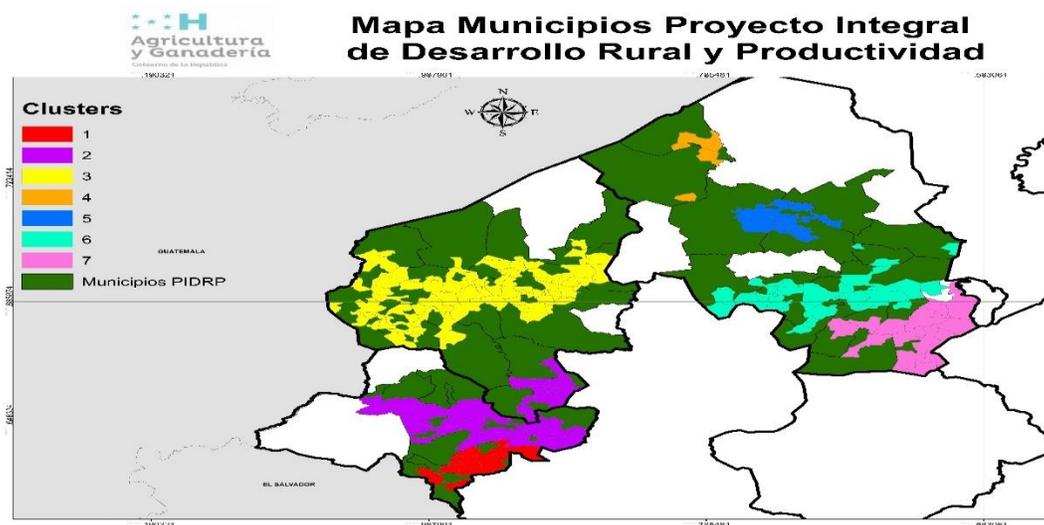
En su Estrategia de País (2019-2022), para alcanzar un crecimiento más elevado e inclusivo, el BID reconoce la necesidad de implementar acciones que atiendan restricciones a la productividad del país, sobre todo en zonas con elevados índices de pobreza y baja capacidad de generación de ingresos.

Tomando en cuenta este panorama, el BID, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), financiará el Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad. La SAG cuenta con una Unidad Administradora de Proyectos (UAP-SAG), espacio institucional donde se ejecutará el proyecto.

El objetivo general del Proyecto es incrementar de manera sostenible los ingresos de los hogares rurales en el Corredor Seco de Honduras (CSH). El objetivo específico es la mejora en el desarrollo productivo en la zona de intervención mediante la provisión de tecnologías, asistencia técnica productiva y acceso al financiamiento de la población beneficiaria.

Se espera beneficiar de forma directa a 30,000 hogares rurales ubicados en los clústeres y municipios prioritarios seleccionados, ubicados en los departamentos de Santa Bárbara, Copán, Ocotepeque, Lempira, Intibucá y La Paz (ver figura 1). Se espera unos 15,000 hogares puedan salir de la situación de pobreza y, para ello, se atenderán las necesidades de desarrollo productivo de la población beneficiaria, la cual se encuentra conformada por: (a) productores agropecuarios de la zona de intervención del Proyecto correspondientes a los siete clústeres, a través del acceso a tecnologías, información, asistencia técnica, y crédito; (b) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME) lideradas por mujeres, a través de asistencia técnica para el acceso a nuevos productos y mercados; y (c) emprendimientos liderados por jóvenes, a través del acceso a asistencia técnica y a la provisión de servicios.

Figura 1. Clústeres priorizados por el proyecto.



Ante la necesidad de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de maximizar los esfuerzos para una eficaz y eficiente ejecución de los programas y proyectos que están siendo financiados con recursos del préstamo y Donaciones a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, se hace necesaria la contratación una persona especializada procedimientos seguimiento, monitoreo y evaluación para los proyectos adscritos a la UAP.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Apoyar la gestión de la UAP en el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el Marco Lógico, POA y PAC/PGA, de acuerdo con las Normas y Procedimientos de los Organismos Financiadores, establecidas en el Manual Operativo y los requerimientos internos de la institución de los programas y proyectos adscritos a la UAP.

3. FUNCIONES

El Oficial de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación ejecutará las funciones bajo la dirección del Coordinador del Proyecto y será responsable de realizar las siguientes actividades:

- 1) Asistir en el diseño y puesta en marcha de un plan de seguimiento de programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Estado.
- 2) Asistir en la elaboración y en coordinación con las Unidades Coordinadoras de Proyectos (UCP's) las respectivas metodologías y manuales para el seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos en base a los lineamientos establecidos por la Unidad de Planificación y Evaluación (UPEG) de la SAG, Presupuesto e Inversión Pública y la Dirección de Gestión por Resultados, el BCIE y cualquier Organismo Financiador.
- 3) Asistir en el seguimiento y evaluación de la ejecución técnica, física y financiera de los programas y proyectos, sobre la base de los respectivos marcos lógicos de cada proyecto y planes operativos anuales (POA's) Plan Global de Inversiones (PGI) y Plan General de Adquisiciones (PGA).
- 4) Asistir en la elaboración del Plan de Monitoreo y Evaluación de la ejecución física y financiera de las actividades de cada proyecto, para medir el progreso hacia el logro de objetivos y metas.
- 5) Realizar visitas de campo, de forma rutinaria, para dar seguimiento y monitoreo a las actividades programadas.
- 6) Asistir a especialistas sectoriales y/o personal técnico de las instituciones involucradas con los proyectos.
- 7) Participar y apoyar técnicamente a la Coordinación General en la presentación de informes intermedios y finales realizados por las Unidades Ejecutoras de los Proyectos de la Secretaría de Estado de la Presidencia.

- 8) Asistir en la preparación y presentación a la Coordinación General de los informes periódicos de avance de resultado de la ejecución de los programas y proyectos.
- 9) Asistir en la entrega oportuna de informes ante los organismos internacionales u otras instituciones interventoras.
- 10) Desarrollar cualquier otra actividad que se requiera por la Coordinación de Seguimiento y Evaluación de Proyectos y/o la Coordinación General, para el logro de los objetivos de la Unidad Administradora de Proyectos.

4. DEPENDENCIA JERÁRQUICA

El Encargado de Bienes tendrá como autoridad inmediata superior será el Coordinación de Seguimiento y Evaluación de Proyectos y/o la Coordinación General de la UAP -SAG.

5. CALIFICACIONES

El (la) consultor (a) deberá contar con las siguientes calificaciones:

Formación Académica

Profesional en Administración de Empresas, Mercadotecnia, Negocios, Comercio, Licenciatura / Ingeniería Industrial. Preferiblemente con maestría en administración de proyectos o finanzas.

Experiencia profesional

Experiencia profesional de 5 años en el ejercicio profesional, contados a partir de la obtención de su Título Universitario.

Experiencia específica

Experiencia de al menos 3 años en procesos vinculados a la planificación estratégica y/o POAs.

Experiencia de al menos 3 años en Gestión, administración y/o monitoreo de Proyectos financiados por Organismos Internacionales (unilaterales y/o multilaterales).

Experiencia de trabajo de al menos 3 años con diferentes instituciones del Estado u Organismos financieros en materia de evaluación y/o seguimiento.

Experiencia de al menos tres años en elaboración de indicadores de seguimiento de proyectos.

Experiencia de al menos tres en utilización de marco lógico, presupuestos, planes estratégicos, y/o informes de situación financiera.

Experiencia en el uso de sistemas nacionales para el ingreso y seguimiento de indicadores y gestión física y/o financiera (Ej. SIAFI, SNIPH, SIAFI-GES, SGPR, ROI, SIGEA, etc).

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La sede principal será la ciudad de Tegucigalpa, pudiendo temporalmente desplazarse en el área de intervención del proyecto cuando su trabajo lo requiera.

7. SELECCIÓN

Los criterios de selección de los candidatos que reúnan tanto las competencias como el perfil requerido (calificaciones mínimas) serán los que se incluyen en el Anexo I del presente documento.

8. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

Los contratos de la consultoría serán por 12 meses, renovables, y sujetos a evaluación satisfactoria de desempeño.

Los resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño, constituirá causa justificada, entre otras que se establecerán en el Contrato de Servicios, para la terminación del contrato en cualquier momento.

El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

Al consultor le será asignado el espacio físico y el equipo necesario para la realización de sus actividades dentro de la oficina de la UAP SAG.

El consultor será seleccionado por una comisión integrada por al menos tres representantes nombrados para ese propósito por la SAG.

9. FORMA DE PAGO

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción del proyecto, un informe de actividades mensuales de acuerdo con los presentes términos de referencia.

10. CONDICIONES ESPECIALES

La documentación e información relativa a los procesos en cualquier etapa y los documentos elaborados por el Consultor serán de propiedad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, por lo cual el consultor no podrá divulgar o compartir la información y documentos con otros organismos o personas. El UAP y/o el ente financiador podrán utilizar y/o publicar lo que consideren más adecuado para los resultados del trabajo.